



# GACETA PLUS

## REPORTE DE SEGUIMIENTO

**PRIMER PERIODO ORDINARIO  
TERCER AÑO DE EJERCICIO  
LXIV LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Senado de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y  
PUBLICACIONES AÑO 2020. NÚM. 73  
JUEVES, 10 DE DICIEMBRE DE 2020





Estadística del día 10 de diciembre de 2020	
Acta de la junta previa	1
Dictamen a discusión y votación	7
Acuerdo Parlamentario	2
Ratificación de Nombramientos	1
Dictamen de primera lectura	2
<b>Asuntos</b>	<b>13</b>



**GACETA PLUS**  
**Primer Periodo Ordinario**  
**Tercer Año de Ejercicio**  
**LXIV Legislatura**  
**10 de diciembre de 2020**

## I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

<b>Trámite</b>	Correspondiente a la sesión ordinaria del Senado de la República, en su modalidad presencial, del 09 de diciembre de 2020.
----------------	--

## II. DICTAMEN A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

**1.** Con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del Centenario de la Muerte del General Emiliano Zapata Salazar.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban, con modificaciones de ortografía en la fracción IV y en el primer párrafo del artículo Cuarto Transitorio, sin que afecte lo aprobado con anterioridad, de la minuta que propone emitir una moneda bimetálica con valor nominal de veinte pesos, conmemorativa del centenario de la muerte del general Emiliano Zapata Salazar. Para ello establece lo siguiente:

- 1) De forma: Dodecagonal.
- 2) De Diámetro: 30.0 mm (treinta milímetros).
- 3) De composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico.

<b>Trámite</b>	En Votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 83 En contra: 0 Abstenciones 0 Túrnese al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.
----------------	--



**2.** Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 90 de la Ley Federal de Trabajo (en materia de salario mínimo).

**Aspectos Relevantes:**

Las comisiones aprueban: 1) incorporar la perspectiva de género en la descripción de la categoría de salario mínimo. En tal virtud, proponen sustituir las expresiones -el trabajador- por -la persona trabajadora-; -un jefe de familia- por -una o un jefe de familia-; y, -los hijos- por -las y los hijos-; y, 2) puntualizar que la fijación de los salarios mínimos, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

Por lo anterior, proponen reformar los párrafo primero, segundo y tercero; y, adicionar el párrafo cuarto al artículo 90 de la Ley Federal de Trabajo.

<b>Trámite</b>	En Votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 93 En contra: 0 Abstenciones 0 Túrnese a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales
----------------	---

**3.** Por el que se pronuncia sobre la idoneidad para la ratificación de los nombramientos de las magistradas y magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Aspectos Relevantes:**

La comisión determina que son idóneas para ser ratificadas por el Senado de la República, para ocupar los cargos de magistradas y magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por reunir los requisitos constitucionales y legales exigidos, por un periodo de diez años:

- 1) Ana Luz Brun Iñárritu;
- 2) Luis Edwin Molinar Rohana;
- 3) María Teresa Martínez García;
- 4) Claudia Palacios Estrada; y,
- 5) Elva Marcela Vivar Rodríguez.



<b>Trámite</b>	<p>En Votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular la ratificación del nombramiento de Ana Luz Brun Iñárritu, Luis Edwin Molinar Rohana, María Teresa Martínez García, Claudia Palacios Estrada y Elva Marcela Vivar Rodríguez como magistradas y magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.</p> <p>A Favor: 97 En contra: 0 Abstenciones 0</p> <p>Toma de protesta de Ana Luz Brun Iñárritu, Luis Edwin Molinar Rohana, María Teresa Martínez García, Claudia Palacios Estrada y Elva Marcela Vivar Rodríguez como magistradas y magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.</p>
----------------	---

**4.** Por el que se aprueba el nombramiento de magistradas y magistrados numerarios de los Tribunales Agrarios.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban: 1) los nombramientos hechos por el Ejecutivo Federal de:

- 1) Claudia Dinorah Velázquez González como magistrada Numeraria de Tribunal Superior Agrario;
- 2) Jorge Arturo Bernal Lastiri como magistrado Numerario de Tribunal Unitario Agrario;
- 3) Blanca Estela Del Rosario Zamudio Valdés como magistrada Numeraria de Tribunal Unitario Agrario; y,
- 4) Alberto Pérez Gasca como magistrado Numerario de Tribunal Unitario Agrario.

<b>Trámite</b>	<p>En Votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular los nombramientos de Claudia Dinorah Velázquez González, Jorge Arturo Bernal Lastiri, Blanca Estela Del Rosario Zamudio Valdés y Alberto Pérez Gasca como magistradas y magistrados del de Tribunal Unitario Agrario.</p> <p>A Favor: 89 En contra: 0 Abstenciones 0</p>
----------------	--



Toma de protesta de Claudia Dinorah Velázquez González, Jorge Arturo Bernal Lastiri, Blanca Estela Del Rosario Zamudio Valdés y Alberto Pérez Gasca como magistradas y magistrados del de Tribunal Unitario Agrario.

**5.** Con proyecto de decreto por el que se declara el -2021, Año del Bicentenario de la Armada de México y de las Fuerzas Armadas Mexicanas-.

**Trámite** En Votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 95 En contra: 0 Abstenciones 2  
Túrnese a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales

**6.** Por el que se otorga la Medalla de Honor -Belisario Domínguez- en su edición 2020, a las personas, integrantes del Sistema Nacional de Salud, por su incansable lucha contra el covid-19 en México.

**Trámite** En Votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 101 En contra: 0 Abstenciones 0  
Instrucciones de la Mesa Directiva para que la Comisión establezca los términos para la celebración, en el mes de febrero de 2021, de la sesión solemne para la entrega de la Medalla.  
Instrucciones de la Mesa Directiva para que la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez publique la convocatoria de la promoción de entrega para la emisión del año 2021.

**7.** Por el que se desecha la iniciativa ciudadana que reforma las fracciones I y II del Artículo Único del decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de marzo de 2002.

**Trámite** En Votación nominal es aprobado en lo general y en particular. A Favor: 72 En contra: 11 Abstenciones 2  
Instrucciones de la Mesa Directiva a la Dirección de Asun Jurídicos del Senado de la República para que comunique



Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la resolución adoptada por el Senado sobre iniciativa ciudadana referida.

### III. ACUERDO PARLAMENTARIO

**1.** Para ocupar los cargos de magistrada o magistrado de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral de catorce entidades federativas.

Aspectos Relevantes:

La Junta de Coordinación Política propone a consideración del Pleno del Senado de la República la designación de magistradas y magistrados de los Órganos Jurisdiccionales Locales en materia electoral para los estados de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. En tal virtud propone, por un periodo de siete años, a:

- 1) Laura Hortensia Llamas Hernández, en Aguascalientes;
- 2) Carola Andrade Ramos, en Baja California;
- 3) Karla Verónica Félix Neira, en Coahuila;
- 4) Socorro Roxana García Moreno, en Chihuahua;
- 5) Hugo Molina Martínez, en Chihuahua;
- 6) Blanca Yadira Maldonado Ayala, en Durango;
- 7) Leodegario Hernández Cortez, en Hidalgo;
- 8) Rosa Amparo Martínez Lechuga, en Hidalgo;
- 9) Heriberto Jiménez Vásquez, en Oaxaca;
- 10) Fredy Erazo Juárez, en Puebla;
- 11) Sergio Avilés Demeneghi, en Quintana Roo;
- 12) Aída Inzunza Cazares, en Sinaloa;
- 13) Luis Alfredo Santana Barraza, en Sinaloa;
- 14) Edgar Iván Arroyo Villarreal, en Tamaulipas;
- 15) René Osiris Sánchez Rivas, en Tamaulipas;
- 16) Claudia Salvador Ángel, en Tlaxcala;
- 17) Tania Celina Vásquez Muñoz, en Veracruz;
- 18) Gloria Esparza Rodarte, en Zacatecas; y,



## 19) Teresa Rodríguez Torres, en Zacatecas.

Se comunicará a los gobernadores y a los presidentes de los congresos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas; al presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; al Consejo General del Instituto Nacional Electoral y a los presidentes de los Organismos Locales en Materia Electoral de los estados de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

<b>Trámite</b>	<p>Toma de protesta como magistradas y magistrados de los Órganos Jurisdiccionales Locales en materia electoral de los estados de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Durango, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas.</p> <p>Instrucciones de la Mesa Directiva para informar que se emitieron un total de 108 votos, por tanto reúnen mayoría calificada a favor de las candidatas y los candidatos a magistradas y magistrados de los Órganos Jurisdiccionales Locales en materia electoral de catorce entidades federativas de la República Mexicana.</p>
----------------	---

## 2. En relación con la Ley de la Fiscalía General de la República.

### Aspectos Relevantes:

El órgano de gobierno acuerda solicitar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que funcione durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura a que expida la Convocatoria para que la Cámara de Senadores celebre un periodo de sesiones extraordinarias a partir del 15 de enero de 2021, con el objeto de analizar, discutir y, en su caso, aprobar una nueva Ley de la Fiscalía General de la República.





**Trámite** | Votación económica es aprobado

## IV. RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS

**1.** Nombramiento a favor de Miguel Jorge García Winder, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que funja como Representante Permanente de México ante las Agencias de la Organización de las Naciones Unidas con sede en Roma, Italia (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO); Programa Mundial de Alimentos-PMA y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola-FIDA).

**Trámite** | Túrnese a Comisión de Relaciones Exteriores de Cámara de Senadores.

## V. DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA

**1.** Con proyecto de decreto que reforma el artículo 1, párrafo primero; y el artículo 62, fracción II de la Ley de Vivienda.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban puntualizar el derecho de las personas a disfrutar de vivienda digna y decorosa en lo individual o en familia, dando atención preferente en cuanto a la asignación de los subsidios, a las personas con los más bajos ingresos.

**Trámite** | Queda de primera lectura

**2.** Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Víctimas, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la



Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, devuelta para los efectos de la fracción e) del artículo 72 Constitucional.

#### Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban las modificaciones formuladas por la Cámara de Diputados considerando que se trata de acciones que contribuyen a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Señala que las reformas planteadas de manera general establecen parámetros para la designación de las personas titulares de los puestos de dirección y toma de decisiones dentro de la administración pública federal y órganos autónomos, asimismo se visibiliza y se hace incluye al género femenino.

Sin embargo, la comisión considera necesario realizar algunas modificaciones a la minuta para garantizar la materialización del principio de paridad entre géneros y hacerlo efectivo en términos de la reforma constitucional en la materia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2019.

Dentro de las modificaciones se plantea modificar:

- 1) Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se modifica el artículo 36 en su fracción V para quedar: Fomentar la participación equitativa y paritaria de mujeres y hombres altos cargos públicos, aplicando el principio de paridad de género en la integración de los órganos directivos, consultivos y de representación social en dependencias las entidades de la Administración Pública Federal, y de las Entidades Federativas Municipios;
- 2) Ley General de Víctimas se modifica el artículo 84 quáter fracción I para quedar: Una persona representante de las siguientes Secretarías de Estado; 84 octies se agrega un párrafo no contemplado en la minuta;



3) Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas se modifica el artículo 61 en su párrafo cuatro para quedar: -Quien formando parte del sistema-;

4) Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se modifica el artículo 5 para agregar -procurando observar el principio de paridad de género-;

5) Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas se modifica en el artículo 16 para quedar -por la persona titular de la Presidencia del Ejecutivo Federal-; y -la persona titular de la dirección General-; se agrega un párrafo final al artículo 21 que no se consideraba en la redacción de la minuta; artículo 28 fracción X para quedar -como secretaria o secretario-;

6) Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas se modifica el artículo 16 para agregar -de manera paritaria-; artículo 18 se agrega -la persona titular de la Dirección General-;

7) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se modifica el artículo 124 para quedar -quien sea su Titular-, artículo 127 fracción V para quedar -La persona Titular de la Secretaría de Bienestar-; así como cambiar del Senado de la República por -Senadores-.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura
----------------	--------------------------

**3.** Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, de la Ley General de Salud, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley General de Cambio Climático, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, de la Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana, de la Ley de la Agenda Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Ley que crea la Agencia de Noticias del



Estado Mexicano, de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía, de la Ley de la Casa de Moneda de México, de la Ley de Concursos Mercantiles, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley Federal de Variedades Vegetales, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, de la Ley Federal de Sanidad Animal, de la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y de la Ley de Ciencia y Tecnología (en materia de paridad de género).

#### Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban las modificaciones propuestas por la Cámara de Diputados en virtud de que las adiciones y reformas propuestas son acciones que contribuyen a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Señala que las reformas planteadas de manera general establecen parámetros para la designación de las personas titulares de los puestos de dirección y toma de decisiones dentro de la administración pública federal y órganos autónomos, asimismo se visibiliza y se hace incluye al género femenino.

Sin embargo, la comisión considera necesario realizar algunas modificaciones a la minuta para garantizar la materialización del principio de paridad entre géneros y hacerlo efectivo en términos de la reforma constitucional en la materia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2019.



Dentro de las modificaciones se plantea modificar:

- 1) Ley Federal de Defensoría Pública se modifica la redacción del artículo 27 para quedar -las personas que integren-; también se modifica -podrán ser reelectas- para quedar -podrán reelegirse-; artículo 28 se modifica la redacción para quedar: -las personas integrantes que se encuentren presentes-; artículo 31 para quedar: -la persona titular de la Dirección General del Instituto-; artículo 32 en su fracción III para quedar: -las personas procesadas o imputadas-; en la fracción IV se modifica para quedar: -las defensoras y los defensores públicos, así como las presentadas contra las asesoras y los asesores jurídicos-; en la fracción V se modifica para quedar: -las defensoras y los defensores públicos, así como a las asesoras y los asesores jurídicos-;
- 2) Ley General de Salud se modifica el artículo 15 para quedar: -de la persona titular de la Presidencia-, - las presidentas o presidentes-, - profesionistas con especialidad-; artículo 17 bis 2 para quedar: -una persona Comisionada Federal, quien será nombrada por la persona titular de la Presidencia de la República-, -su conformación será conforme al principio de paridad-;
- 3) Ley General de Cultura Física y Deporte se modifica el artículo 80 para quedar: -cuatro personas integrantes Titulares-;
- 4) Ley General de Cambio Climático se modifica el artículo 51 para quedar: -las personas que la integren-;
- 5) Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente se modifica el artículo 9 para agregar: -la persona titular de la Procuraduría-, -la persona titular de la Presidencia-; artículo 10 para agregar: -las y los asesores-, -la persona titular de la Procuraduría-, -en la selección se deberá garantizar el principio de paridad de género-; el artículo 12 para agregar: -integrado procurando observar el principio de paridad por-, - la persona titular de la Presidencia-, -y deberá ser del mismo género para mantener el principio de paridad-;
- 6) Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana se modifica el artículo 3 para agregar: -personas integrantes-, -su integración se realizará conforme al principio de paridad de género-,



- 7) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos se modifica el artículo 27 para integrar: -la persona titular de la Dirección Ejecutiva, quien será designada y removida-; el artículo 34 para agregar: -La persona titular de la Dirección Ejecutiva-, -de manera paritaria por cinco vocalías, nombradas por la persona titular de la Dirección Ejecutiva-;
- 8) Ley de la Comisión Federal de Electricidad se modifica el artículo 14 para integrar: -procurando observar el principio de paridad-, en la fracción II se agrega: -Tres personas consejeras-, -designadas conforme al principio de paridad de género-; artículo 40 para agregar: -procurando observar el principio de paridad-, -personas consejeras-, artículo 41 para agregar: -procurando observar el principio de paridad-, artículo 62 para agregar: -procurando observar el principio de paridad-;
- 9) Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se modifica el artículo 11 para integrar: -garantizando el principio de paridad de género-, -vocal propietario o propietaria-;
- 10) Ley que crea la Agencia de Noticias del Estado Mexicano se modifica el artículo 6 para agregar la palabra -paridad-; el artículo 22 para agregar: -selección paritaria de las personas que integren el Consejo-;
- 11) Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano para modificar el artículo 14 para agregar: -conforme al principio de paridad de género-, en el inciso a) se modifica -la persona que presida el-, en los incisos b), c) y d) se agrega -una persona representante-, en el artículo 23 se agrega: -conforme al principio de paridad de género-; en el artículo 26 se agrega: -las personas que integren el Consejo- y -en la sustitución se deberá aplicar el principio de paridad de género-;
- 12) Ley de Concursos Mercantiles artículo 314 se modifica para agregar: -la directora o el director-;
- 13) Ley Federal de Variedades Vegetales, se modifica el artículo 29 para agregar: -garantizando el principio de paridad de género-, -quien deberá ser del mismo sexo que la persona propietaria-;
- 14) Ley Federal de Sanidad Vegetal, se modifica el artículo 17 para agregar: - garantizará el principio de paridad de género-,
- 15) Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se modifica el artículo 5 para agregar: - garantizando el principio de paridad de género-, en el artículo 6 fracción IV se agrega: -que garanticen el



principio de paridad de género-, en la fracción IX se agrega: -realizarse en apego al principio de paridad de género-;

16) Ley de Protección al Ahorro Bancario, se modifica el artículo 75 para agregar: - observando el principio de paridad de género-;

17) Ley de los Institutos Nacionales de Salud, se modifica el artículo 15 para agregar: -conforme al principio de paridad de género-, el artículo 16 fracción V para agregar: -en donde deberá integrarse el principio de paridad de género-;

18) Ley de Ciencia y Tecnología, se modifica el artículo 1 en la fracción IV para agregar: -procurando observar el principio de paridad de género-, en el artículo 5 fracción IX se agrega: -la persona titular-, en el artículo 6 fracción VIII para agregar: -procurando incorporar el principio de paridad-, en el artículo 12 fracción V se agrega la palabra -paritaria-, en el artículo 24 fracción V se agrega: - conforme al principio de paridad de género-; en el artículo 36 fracción II se agrega: -y en su selección se procurará observar el principio de paridad de género-; en el artículo 42 se agrega: -garantizando el principio de paridad de género-, en el artículo 43 se agrega: -promover criterios de paridad-, en el artículo 50 fracción IV se agrega: -en donde se deberá fomentar el principio de paridad de género-, en el artículo 55 se agrega: -conforme al principio de paridad de género-.

<b>Trámite</b>	Queda de primera lectura
----------------	--------------------------

**SIENDO LAS 18:14, SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y SE CITA PARA LA PRÓXIMA, EN SU MODALIDAD A DISTANCIA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020.**



# INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Directora General de Difusión  
y Publicaciones

Martha Patricia Patiño Fierro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

